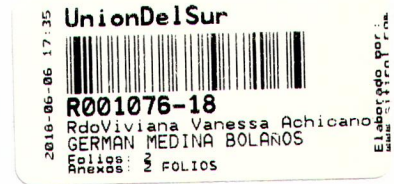


Pasto, Junio 6 del año 2.018

Doctor
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Director Predial
Concesiones Vial Unión del Sur S.A.S.
E. S. M.



REF: PETICION DE INFORMACION

GERMAN MEDINA BOLAÑOS, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del señor SEGUNDO AGUSTIN CARDENAS NARVAEZ, me dirijo a usted para lo siguiente:

HECHOS

1. La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el Concesionario Vial Unión del Sur SAS contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 015 de 2015, para efectos de adelantar la "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca-Pasto.
2. Con fecha 9 de abril del año 2.018 la Concesionaria vial Unión del Sur SAS, le solicito a mi prohijado la entrega de documentos para efectos de valorar los elementos de daño emergente y lucro cesante para el avalúo del predio de propiedad del mismo.
3. Hasta la fecha no se ha realizado la oferta del avalúo del predio de propiedad del señor AGUSTIN CARDENAS.

PETICION

En atención al artículo 23 de la Constitución Nacional, le solicito informarme de manera concreta y atendiendo el núcleo de la petición:

1ro.- La etapa de enajenación voluntaria directa con mi mandante, tiene un término de vencimiento?

2do.- La concesionaria ya realizó un avalúo dentro del proceso de adquisición del inmueble de mi representado de conformidad a la Resolución 2684 del 6 de agosto del 2015?

3ro.- La concesionaria Vial Unión del Sur SAS realizará OFERTA respecto del predio del señor AGUSTIN CARDENAS ubicado en el MUNICIPIO DE ILES SECTOR BOROJO?

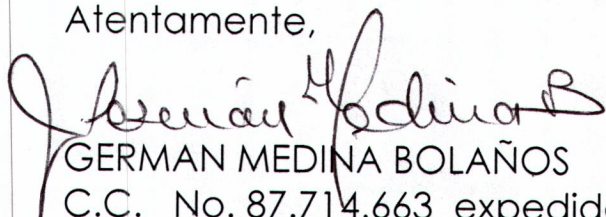
NOTIFICACIONES

En mi oficina, ubicada en el Centro Comercial Ponte Vedra, Tercer Piso (Ofc.306), Cra. 24 No. 16-54, Pasto (N).

Autorizo notificar a mi correo electrónico:
gmedinab73@hotmail.com

Cel: 321 540 61 51.

Atentamente,



GERMAN MEDINA BOLAÑOS

C.C. No. 87.714.663 expedida en Ipiales

T.P. No. 101.426 C.S.J.

ANEXO.- MEMORIAL PODER

Pasto, Mayo 22 del año 2018

Señor
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
DIRECTOR PREDIAL
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS
E. S. M.

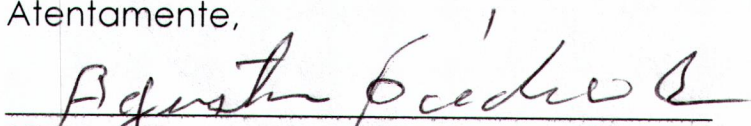
REF: MEMORIAL PODER

SEGUNDO AGUSTIN CARDENAS NARVAEZ, mayor de edad, vecino de Iles (N), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito manifiesto que: Confiero PODER especial, amplio y suficiente al doctor GERMAN MEDINA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.714.663 expedida en Ipiales, Abogado en ejercicio, portador de Tarjeta Profesional No. 101.426 del C.S.J., para que en mi nombre y representación realice la gestión de reclamación de Indemnización y/o valor equivalente al tramite de negociación por expropiación del inmueble de mi propiedad ubicado en el municipio de Iles - Vereda la Esperanza en la vía Panamericana KL. 33 que conduce a Pasto y del lavadero de autos registrado en cámara de comercio con el No. mercantil 4905-1.

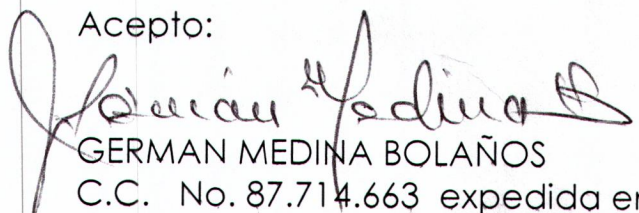
Tiene mí apoderado la facultad de recibir, tramitar, conciliar, transar, demandar, desistir, sustituir, reasumir y todas aquellas propias del mandato.

Sírvase reconocer personería para actuar al doctor GERMAN MEDINA BOLAÑOS, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


SEGUNDO AGUSTIN CARDENAS NARVAEZ
C.C. No. 3.325.283 expedida en Medellín.

Acepto:


GERMAN MEDINA BOLAÑOS
C.C. No. 87.714.663 expedida en Ipiales
T.P. No. 101.426 C.S.J.



72538

CRA 25 CON CALLE 19 ESQ
LOCAL 2 TELEFAX/7227669

05/22/2018 10:10AM 01
000000#6361 EMPL. 01

AUTE FOTOCOP	T4 \$1800
AUTEN BIOME	T4 \$3000
ST MERCA	\$4800
IVA19%	\$912

ARTICULO 2Q
CAJA \$5712

NOTARIA TERCERA DE PASTO
DIEGO ANDRES MONTENEGRO
NIT: 12.957.448-7
REGIMEN COMUN



ff. 72538



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



72538

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Pasto, compareció:

SEGUNDO AGUSTIN CARDENAS NARVAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003325283, presentó el documento dirigido a ESTEBAN JOSE OBANDO MERA // DIRECTOR PREDIAL // CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Agustin Cardenas Narvaez

----- Firma autógrafa -----



7jwtktpmzb6t
22/05/2018 - 09:54:58:782



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Diego Andres Montenegro Espindola

DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPÍNDOLA
Notario tres (3) del Círculo de Pasto



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7jwtktpmzb6t